

Programación Didáctica Módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad I 1709 - IPE I

Familia Profesional Comercio y Marketing

1º curso de **CFGS**:

.“Comercio Internacional”

.“Gestión de Ventas y Espacios Comerciales”

.“Marketing y Publicidad”

.“Transporte y Logística”

Curso 2025-2026

Hoja informativa alumnado

Departamento de Formación y Orientación Laboral
María Jesús Díaz Rodrigo
I.E.S. “Las Llamas”



1.OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA). CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS DEL MÓDULO

Los objetivos son los logros que se deben alcanzar al final de curso. Son habilidades que se van adquiriendo. Son objetivos del módulo profesional los siguientes:

1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
2. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector
4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual o plan de acción.

Con los criterios de evaluación se determina si se han conseguido los objetivos anteriores. A cada objetivo se le asocian una serie de criterios de evaluación.

Los contenidos de este módulo se estructuran en bloques temáticos:

- Prevención de riesgos laborales: El contenido de este bloque temático está destinado a proporcionar cualificaciones concretas en lo que se refiere a la acción preventiva en el entorno empresarial. El alumnado que obtenga el título, recibirán un certificado en el que se acredite la formación en nivel básico en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Legislación y relaciones laborales .Seguridad Social: En este bloque de contenidos se lleva a cabo el análisis y estudio de las distintas normas que pueden resultar aplicables a una relación laboral, colectiva e individual desde que se constituye y hasta que desaparece: firma del contrato de trabajo, duración jornada trabajo, remuneración y fin de la relación laboral, participación de trabajadores en empresa y, por último, la Seguridad Social y protección del trabajador en situaciones de necesidad.
- Orientación laboral: Formación sobre el análisis del sector profesional, el autoanálisis y empleabilidad, desarrollando aptitudes y actitudes que coloquen al alumnado lo mejor posible en la “línea de salida

BLOQUE 1: Orientación

Unidades de trabajo
UT 1: Mi sector profesional (RA 1)
UT 11: Autoconocimiento profesional y plan de acción (RA 4)
UT 12: Empleabilidad y entorno personal de aprendizaje (RA 5)

BLOQUE 2: Relaciones laborales. Seguridad Social (RA3)

Unidades de trabajo
UT 2: El Derecho laboral. La relación laboral individual y colectiva.
UT 3: El contrato de trabajo. Modalidades contractuales
UT 4: El salario. La nómina.
UT 5: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

UT 6: El sistema de la Seguridad Social. Prestaciones de la Seguridad Social.Incapacidad temporal y desempleo

BLOQUE 3: Seguridad y salud. (RA 2)

Unidades de trabajo
UT 7: Seguridad y salud en el trabajo. Conceptos básicos
UT 8: Factores de riesgo y su prevención.
UT 9: Gestión de la prevención en la empresa y emergencias
UT 10: Primeros Auxilios.

RESULTADOS APRENDIZAJE (2)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Instrumento (1)
RA 1 5%	Distingue las características del sector productivo y los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias expresadas en el título.	Fichas de evaluación
40 %	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizando sus requerimientos actuales para el perfil profesional.	
20 %	b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.	
40 %	c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.	
RA 2 30%	Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	Instrumento
20 %	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.	Pruebas escritas de carácter teórico/ práctico, Tareas, individuales, grupales y proyectos
20%	b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	
10%	c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y protección que deben aplicarse para evitar daños en su origen y minimizar sus consecuencias teniendo en cuenta la perspectiva de género y colectivos vulnerables .	
6%	d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia identificando el comportamiento y responsabilidad asociado a cada uno.	
10 %	e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	
10 %	f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos	
10%	g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido y el papel responsable que tiene como parte del mismo.	

2 %	h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.	
8 %	i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín realizando prácticas para cada caso con responsabilidad y autonomía.	
2 %	j) Se han analizado e identificado las funciones de un técnico o técnica de nivel básico, integrando aquellas habilidades asociadas a dichas funciones y desde la perspectiva de género.	
RA 3 50%	Analiza las condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	Instrumento
30 %	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	Pruebas escritas de carácter teórico/práctico, Tareas, individuales, grupales y proyectos.
15 %	b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.	
2 %	c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.	
15 %	d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.	
12 %	e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral analizando el papel de la representación de las personas trabajadoras.	
8 %	f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas .	
15 %	g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.	
3 %	h) Se ha analizado el contenido mínimo del plan de igualdad de una empresa.	
RA 4 10%	Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	Instrumento
5 %	a) Se ha evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.	Fichas de evaluación
15 %	b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	
15%	c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo	
5 %	d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.	
5 %	e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.	

10 %	f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.	
10 %	g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales	
5 %	h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador (línea de la vida)	
5 %	i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.	Fichas de evaluación
10 %	j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.	
15 %	k) Se ha desarrollado un plan de acción para desarrollar áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo analizando las acciones más concretas a corto, medio y largo plazo.	
RA 5 5%	Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual o plan de acción.	Instrumento
5 %	a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.	Fichas de evaluación
10 %	b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.	
20 %	c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	
5 %	d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	
10 %	e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y marca personal y su impacto en la empleabilidad.	
5 %	f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.	
5 %	g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual o plan de acción previamente trazado como herramienta para la mejora de la empleabilidad.	
20 %	h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.	
20 %	i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.	

Se trabajan los resultados de aprendizaje conforme a la planificación establecida en la programación didáctica para el presente curso escolar. Cabe señalar que en el módulo de IPE I todos los resultados de aprendizaje se trabajan en el centro educativo

(1) Los **instrumentos** de evaluación son de diversa índole: pruebas escritas de carácter teórico/ teórico- práctico, tareas y proyectos, fichas de evaluación. En todos los casos, Diario de clase profesor/a, Registros.

(2) La **suma total de todos los resultados de aprendizaje ha de ser igual a un 100%** y a **cada resultado de aprendizaje se le aplica el correspondiente porcentaje** que aparece en la tabla anterior teniendo en cuenta que su suma total debe ser también de un 100%

NOTA: Este documento, tal y como sucede con la programación didáctica tendrá un carácter flexible y será objeto de revisión pudiendo sufrir variaciones a lo largo del presente curso escolar.

CONTENIDOS.

BLOQUE Orientación:

. El sector productivo y su relación con el perfil profesional del título.

- a) Análisis del sector profesional del título del ciclo formativo. Coyuntura laboral.
- b) Tendencias del mercado laboral y oportunidades emergentes. Inteligencia artificial y automatización en el mercado laboral y en el sector profesional.
- c) Las competencias personales y sociales más demandadas en el mercado laboral actual. Identificación de las más relevantes en el sector profesional del título del ciclo formativo.
- d) Actitudes y aptitudes profesionales. Concepto y diferencias. Importancia de las aptitudes profesionales para la empleabilidad.
- e) Identificación y descripción de los puestos de trabajo relacionados con los perfiles profesionales del título. Características. Funciones. Competencias, formación, actitudes y aptitudes requeridas.
- f) Análisis de las competencias profesionales y requisitos para el ingreso en la Administración pública.

. El potencial profesional: autoorientación para la inserción profesional.

- a) Análisis del potencial profesional. El autoconocimiento como proceso de introspección. Auto percepción. Características personales y profesionales en el plano cognitivo, emocional, de intereses y valores. La aceptación y la autoestima como claves para una mentalidad de crecimiento personal y mejorar la empleabilidad. Herramientas de Inteligencia artificial en el proceso del autoconocimiento.
- b) Autoanálisis de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades para el empleo.
- c) Reflexión sobre las competencias, intereses profesionales y destrezas personales en relación a los requerimientos actuales del perfil profesional.
- d) Identificación de itinerarios formativos profesionales relacionados con el título del ciclo formativo. Oportunidades de formación y educación en Europa.
- e) Plan de acción para mejorar y enriquecer nuestras competencias. Carencias. Metas y objetivos. Recursos. Plazos. Seguimiento y evaluación.

El aprendizaje autónomo.

- a) Creación de un entorno personal de aprendizaje. Concepto. Identificación de necesidades de aprendizaje. Fuentes de información: páginas y sitios web. Herramientas digitales para crear y organizar información y contenidos de aprendizaje. Red personal de aprendizaje: redes sociales, profesionales y de comunicación.
- b) El plan de desarrollo personal (PDP) como herramienta para maximizar el potencial y el desarrollo personal y profesional. Evaluación periódica del progreso.
- c) La identidad digital. Concepto y características. Riesgos derivados de una gestión inadecuada. Protección de datos personales e identidad digital. Relevancia para el empleo

BLOQUE LABORAL

La relación laboral individual y colectiva. Seguridad Social

- a) El derecho del trabajo. Marco jurídico. Derechos y deberes derivados de las relaciones laborales.
- b) El contrato de trabajo. Modalidades de contrato. El periodo de prueba. Medidas establecidas para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- c) Tiempos de trabajo. Análisis en el convenio aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo. Nuevas formas de flexibilidad y de organización del trabajo.
- d) Plan de igualdad
- e) El recibo del salario. Condiciones económicas establecidas en el convenio colectivo aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo.
- f) Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos. El finiquito.
. Procedimiento de reclamación judicial.
- g) La Seguridad Social. Estructura del sistema. Principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Acción protectora: contingencias y principales prestaciones económicas. Incapacidad temporal. La protección por desempleo: situación legal de desempleo, prestación contributiva.
- h) La representación de los trabajadores. Medidas de conflicto colectivo. Solución extrajudicial de conflictos.

BLOQUE Prevención de Riesgos Laborales.

- a) El trabajo y la salud. Análisis de las condiciones de trabajo y su impacto en la salud del trabajador.
- b) Identificación y clasificación de los factores de riesgo en general y, en concreto, en el sector profesional del título del ciclo formativo
- c) Daños derivados del trabajo: Accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas de la actividad laboral.
- d) Marco normativo básico. Derechos y deberes básicos de trabajadores y empresarios.
- e) Riesgos laborales generales relacionados con las condiciones de seguridad, las condiciones medioambientales, las condiciones ergonómicas y las condiciones psicosociales.
- f) Riesgos laborales específicos y sus posibles consecuencias para la seguridad y salud de los trabajadores, en el sector en el que se ubica el título.
- g) Medidas de prevención y protección de riesgos laborales. Medidas de prevención. Principios y técnicas de prevención. Medidas de protección colectiva. La señalización de seguridad. Medidas de protección individual. Los equipos de protección individual. Especial protección a colectivos específicos.
- h) Aplicación de las medidas de prevención y protección en el sector profesional en el que se ubica el título.
- i) Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- j) Plan de prevención de riesgos laborales. Evaluación de riesgos. Organización y planificación de la prevención. Plan de Autoprotección: planes de emergencia y de evacuación.
- k) Primeros auxilios: concepto y principios generales y protocolo de actuación ante situaciones de emergencia. Técnicas básicas de primeros auxilios aplicadas en el lugar del accidente. Actuación en función de las lesiones. El botiquín de primeros auxilios: composición y uso.

2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS EN EL CURSO.

Temporalización: El módulo se imparte en primer curso a razón de 3 horas semanales, teniendo asignadas 100 horas anuales.

La propuesta de temporalización es la siguiente:

<p>BLOQUE 1: Orientación</p> <p>UT 1: Mi sector profesional</p>	<p>1ªEvaluación</p>
<p>BLOQUE 2 Derecho y relaciones laborales</p> <p>UT 2: El Derecho laboral. La relación laboral.</p> <p>UT 3: El contrato de trabajo. Modalidades contractuales</p> <p>UT 4: El salario. La nómina.</p> <p>UT 5: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.</p> <p>UT 6: El sistema de la Seguridad Social. Prestaciones de la Seguridad Social. Incapacidad temporal y desempleo</p>	
<p>BLOQUE 3:Prevención de riesgos.</p> <p>UT 7: Seguridad y salud en el trabajo. Conceptos básicos</p> <p>UT 8: Factores de riesgo y su prevención.</p> <p>UT 9:Gestión de la prevención en la empresa y emergencias</p> <p>UT 10: Primeros Auxilios.</p>	<p>3ªEvaluación</p>
<p>BLOQUE 1 :Orientación .</p> <p>UT 11: Autoconocimiento profesional y plan de acción.</p> <p>UT 12: Empleabilidad y entorno personal de aprendizaje</p>	

El profesor/a del módulo profesional atendiendo a criterios pedagógicos, podrá realizar los cambios que considere más oportunos en el orden establecido para conseguir los objetivos fijados, cambios que quedarán reflejados en la Memoria Final de Curso. Es por ello que ésta secuenciación se ofrece a modo orientativo y queda sometida a revisión según el desarrollo del curso académico.

. SOLAPAMIENTOS.

Se manifiesta la necesidad de coordinación con el resto de profesores/as de los ciclos para evitar solapamientos, especialmente en el módulo de logística de almacenamiento en relación con la prevención de riesgos laborales

3. ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS QUE SE CONSIDERAN BÁSICOS PARA SUPERAR EL MÓDULO.

Para superar el módulo es necesario que el alumnado apruebe lo RA marcados como claves. Tal como se subraya en los criterios de calificación del módulo, para aprobar el mismo se han de tener todos los RA claves (RA 2 y RA 3) con evaluación positiva y **la nota final ponderada del módulo a través de la totalidad de sus RA, tiene que ser igual o mayor a 5**. En otro caso, la calificación final será negativa.

Los RA clave son el RA2 y RA3.

- *RA 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.*

Justificación: El objetivo general: *“Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático” y la CPP “Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.”, sólo pueden alcanzarse a través del RA 3.*

- *RA 2 Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales*

Justificación: Es necesario su aprobación no sólo para superar el módulo de IPE I, sino también para que el alumnado pueda acudir a la FEM

La orden EDU/34/2025 regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales para el alumnado que curse Ciclos Formativos de Grado D. En su art 2 establece que el alumnado tiene que haber adquirido las competencias necesarias en materia de prevención de riesgos para acceder a la formación en empresa.

4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS
<u>Pruebas objetivas</u>	-Exámenes preferentemente de carácter teórico-práctico.
<u>Diario de clase.</u> <u>Registros</u> individuales y grupales	<u>Observación directa:</u> Diaria en clase. Participación. -Interacción con y entre el alumnado
<u>Actividades</u>	- Análisis de procesos, tareas y producciones del alumnado. - Valoración de las actividades realizadas.

La evaluación se basará en el grado de adquisición de las competencias y tiene como eje vertebrador los RA.

✓ **Pruebas objetivas** de conocimientos. Dichas pruebas constarán de parte teórica y/o parte práctica, indicándose la valoración de cada ítem, cuestión o pregunta y/o la importancia porcentual de cada parte, así como el mínimo que se exigirá, en su caso, en cada una de las partes para calcular la nota media de la prueba.- Las fuentes de información para responder las pruebas mencionadas anteriormente serán apuntes, materiales y comentarios recogidos en el aula, siendo la básica el libro de texto de IPE I de la editorial TuLibrodeFp y el Proyecto Edia Fol /IPE I.

La estructura de cada prueba y la valoración numérica de los apartados que contenga, serán expuestas al alumnado antes de la realización de la misma.

En dichas pruebas se tendrá en consideración, también, el orden, la precisión y la corrección en los diversos aspectos semánticos, léxicos, morfológicos, gramaticales y sintácticos, de acuerdo al nivel lógicoexigible a los

alumnos/as. Además, se analizarán en el alumnado aspectos como la comprensión adecuada de la información que reciben y la repetición de la información recibida, elaborándola con sus propias palabras.

- ✓ **Realización de ejercicios y de trabajos teóricos y / o prácticos**, incluidos controles periódicos –se contempla la posibilidad de realizarlos sin previo aviso–, individuales o en grupo, en los que se evaluarán diversos aspectos, tales como el cumplimiento del plazo marcado para su entrega, limpieza, presentación, orden, corrección, precisión (también semántica, léxica, morfológica, gramatical, y sintáctica), fluidez, claridad, originalidad y realización completa de las respuestas a las cuestiones planteadas o de los informes, proyectos y cuantos documentos sean requeridos. En los trabajos en grupo no necesariamente todos los alumnos/as han de tener la misma calificación, siempre que se puede objetivizar o ponderar la participación de cada miembro del grupo en la realización o exposición del mismo.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Este módulo profesional se imparte en un ciclo formativo presencial y, por tanto, es obligatoria la asistencia a las clases.

Dentro del contexto de evaluación continua y, en base al artículo 3 de la Orden EDU 66/2010 de evaluación, el régimen presencial requiere la asistencia a las clases y actividades programadas. La inasistencia del alumnado que conlleve la imposibilidad de aplicar algún instrumento de evaluación programado, supondrá la calificación negativa en dicho criterio de evaluación.

Cada uno de los Resultados de Aprendizaje (RA) será calificado a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación de acuerdo con lo previsto. Se considera que un RA está aprobado y ha sido superado con una calificación de 5 o superior.

✓ **Calificación de las evaluaciones periódicas**

Estas calificaciones proporcionan al alumnado información sobre la progresión en su proceso de aprendizaje teniendo en cuenta los criterios de evaluación desarrollados en cada una de las evaluaciones.

Las calificaciones de cada evaluación periódica se determinan teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación desarrollados. Con estas calificaciones haremos una “regla de tres” sobre la ponderación representada en el total del curso.

El alumnado debe tener presente que las calificaciones periódicas son un indicativo de la marcha de su proceso de enseñanza- aprendizaje y no un determinante de la calificación final, ya que estas calificaciones no serán utilizadas para el cálculo de la calificación final del módulo.

Es el Resultado de Aprendizaje la unidad de referencia para la configuración de la calificación final y para la determinación de las partes a recuperar, ya que en caso de que un alumno o alumna tenga uno o más Resultados de Aprendizaje suspensos, deberá recuperarlos antes de la evaluación final para conseguir superar el módulo, ya sea porque son RA claves o porque la media ponderada no alcanza 5 puntos..

✓ **Calificación final del módulo en la evaluación ordinaria final.**

La nota final del curso en la evaluación final, se obtendrá de la ponderación de las calificaciones de los resultados de aprendizaje, según los criterios de la presente programación.

Para aprobar el módulo es necesario que el alumno/a obtenga al menos 5 puntos en la calificación del bloque de relaciones laborales (RA 3), 5 puntos en el bloque de prevención de riesgos (RA 2), por su carácter de resultados de aprendizaje clave y una nota media ponderada mínimo 5 puntos sobre 10 en la calificación final.

En caso de que se produzca incidencia tanto en la asistencia como en el respeto a las normas de comportamiento, el respeto, el trabajo en clase, etc., la actitud profesional podrá calificarse con 0 según la gravedad y reiteración de comportamientos y actitudes.

La evaluación se realizará por resultados de aprendizaje en base a los criterios de calificación que se han expresado anteriormente. El módulo se considerará superado cuando estén aprobados todos los resultados de aprendizaje claves y la media ponderada de todos los RA sea igual o superior a 5 puntos.

Programa de recuperación

El programa de recuperación será personalizado, según los resultados de aprendizaje no alcanzados, conservando las notas positivas de los RA ya superados.

En el supuesto de los RA del bloque de Orientación Laboral (RA 1, RA 4 y RA 5), el alumnado tendrá que realizar como mínimo todas las actividades exigidas. En los RA 2 (prevención de riesgos) y RA 3 (relación

laboral), el alumno/a tendrá que presentarse a la prueba objetiva de recuperación.

El profesor/a podrá exigir, en su caso, la entrega antes del examen del cuaderno o archivador en el que el alumno/a habrá recogido todo lo entregado durante el curso, así como todas las actividades de cada Unidad de Trabajo que hubieran sido exigidas para cada uno de los resultados de aprendizaje no superados.

A. Para los alumnos/as que cursen 2º curso y tengan pendiente el módulo de IPE I:

Al objeto de que el alumno/a que, cursando 2º curso, tenga aún pendiente el módulo de IPE I, se adoptarán las siguientes medidas:

- Se realizará un Plan de Recuperación de Pendientes a estudiar por el alumno/a. Las actividades se entregarán al alumno/a estableciendo unas pautas de realización y se solucionarán las dudas pertinentes indicándole las horas en las que puede acudir para realizar consultas a la profesora.

- Se realizará una prueba objetiva en la convocatoria correspondiente con los requisitos exigidos citados en las programaciones, sin perjuicio de que puedan realizarse pruebas parciales, que demuestre que el alumno/a ha logrado adquirir los conocimientos exigidos.

• Criterios de calificación.

- 80% Prueba objetiva (parte teórica y parte práctica)
- 20% Actividades del Programa de recuperación de pendientes. EL alumno/a que no entregue las actividades exigidas por el profesor no se le computará este porcentaje en el cálculo de la nota final; la prueba objetiva supondrá el 100% de la calificación.

Para aprobar el módulo es necesario que el alumno/a obtenga al menos 5 puntos en la calificación final.

B. Para los alumnos/as que tengan concedida la convocatoria extraordinaria:

En el presente curso hay un alumno en esta situación, con el antiguo módulo de FOL pendiente del ciclo superior de Transporte y Logística

- Se realizará una prueba objetiva en la convocatoria que corresponda y contendrá los contenidos mínimos exigidos en el currículo del módulo de FOL del ciclo formativo.

Para aprobar el módulo es necesario que el alumno/a obtenga al menos 5 puntos en la calificación final.

La ausencia de cualquier alumno/a a alguna de las pruebas presenciales conllevará, automáticamente, la calificación de un cero (0) en ella.

Sólo se realizará otro examen en el supuesto de que la ausencia (que necesariamente habrá de ser justificada mediante algún documento de carácter oficial), lo sea por causa de fuerza mayor o por un deber de inexorable cumplimiento de carácter público o personal, no resultando nunca válida la justificación privada, sea de carácter personal o familiar, como por ejemplo viajes por asistencia a acontecimientos deportivos, conciertos, vacaciones familiares... Esta se realizará cuando el profesor/a estime conveniente.

La realización de pruebas objetivas y/o trabajos mediante prácticas o métodos fraudulentos conllevará la automática asignación de cero (0) en dicha prueba o trabajo.

En cualquier momento el profesor/a podrá exigir al alumnado la justificación y defensa del trabajo realizado por el mismo.

6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

- Documentos propios de utilización para cada área de referencia.
 - Proyecto Edia FOL/IPE I .Ministerio de Educación y Formación Profesional. Intef
 - Libro de texto de referencia IPE I editorial TuLibrodeFP.
 - Fotocopias Recortes de prensa. Vídeos.
 - Manejo de textos y publicaciones complementarias relativos a la materia tratada y que sean de interés para el alumnado. Estos textos serán comentados de forma oral o escrita.
 - Debates y puesta en común de las actividades realizadas dentro y fuera del aula.
 - Recogida de datos por parte de los alumnos/as en instituciones oficiales y organismos públicos con objeto de recabar información, o solicitar documentación para actividades relacionadas con la materia.
 - Bibliografía del módulo: según el tema a tratar, se recomendará el manejo de textos concretos de IPE I de diferentes editoriales.
 - Guía Laboral del Ministerio de Trabajo de Empleo y Seguridad Social.
 - Por otra parte, se estará alerta para identificar cualquier material que se presente circunstancialmente y sea susceptible de ser utilizado con aprovechamiento.
- La comunicación con el alumnado se realizará con los recursos que proporciona Microsoft office 365 con la cuenta de educantabria y la plataforma Moodle.

FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

PRÁCTICAS CONSIDERADAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables siguiendo lo establecido en el Departamento de Comercio y Marketing del IES "Las Llamas" las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros/as en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros/as información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor/a se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.
6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por el profesor/a responsable de las pruebas.
7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor/a responsable el conocimiento previo casual de dicha información.
8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.
9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.
10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor/a responsable.
11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor/a responsable.
12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.
13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en cualquier trabajo sometido a evaluación académica.
14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor/a responsable.

CONSECUENCIAS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.

Excepcionalmente, el profesor/a responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en I Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.

Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio fiscal.